



Aprueba devolución por concepto de pago en exceso permiso circulación.

Huépil, 10 de abril de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1419 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El oficio n° 100 del 09/04/2019 del depto. de Transito en el cual solicita devolución de fondos por pago en exceso permiso de circulación vehículo placa patente n° FKLf.99-5 por un monto de \$146.965.
- d) Fotocopia de permiso de circulación 73209 DEL 07/02/2019, anulada.
- e) Orden de ingreso n°272189 del 22/03/2019.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución por concepto de pago en exceso permiso de circulación \$146.965(ciento cuarenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos) indicados en la letra c) a nombre de Empresa Inversiones Automotrices Ltda. Rut 77.480.780-2
- 2) Impútese el valor de la devolución a la cta. 2140916, reintegro por mayor valor pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE ENCISSCO DUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPE/MFC vao